

MOULINERE S.R.L.

REACTIVACION

1.- Socios: el Sr. Gastón Horacio Molinaro, nacido el día 16 de Febrero de mil novecientos setenta, de nacionalidad argentino, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad número 21.416.895, con domicilio en calle Presidente Roca 932 de la localidad de Rosario, de profesión comerciante, de estado civil casado con la Sra. Romina Mercedes Simeone y la Sra. María Beatriz Alessandría, nacida el día veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, de nacionalidad argentina, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad número 10.989.014, con domicilio en Av. Colón 931 de la localidad de San José de la Esquina, de profesión comerciante, de estado civil viuda de primeras nupcias del Señor Juan Carlos Del Federico.

2.- Fecha Reactivación: 15 de Febrero de 2007.

3.- Denominación: MOULINERE S.R.L.

4.- Domicilio: Presidente Roca 932 de la ciudad de Rosario.

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar servicios de cosmetología, remodelación corporal, pedicura, tratamientos de renovación dérmica facial y de manos, sistemas de bronceados y todo otro servicio que tenga por objeto mejorar el cuerpo física y psíquicamente

6.- Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7.- Capital social: Doce mil pesos (12.000.00) representados por doce cuotas de mil pesos cada una.

8.- Organos administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un socio en su calidad de gerente. Se nombra al socio Sra. María Beatriz Alessandría. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización.

9.- Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente.

10.- Fecha cierre ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 25□3915□Mar. 7

EL COLORADO S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, en la sede social de EL COLORADO S.R.L., a los 10 días del mes de Noviembre de 2006, en reunión de socios se aprueba por unanimidad no continuar con la sociedad, procediéndose a su disolución designando a tal efecto y por unanimidad de socios liquidador a Eduardo Fabián Tiscornia.

\$ 15□3914□Mar. 7

MECANIZADOS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: el Sr. Jeremías Perzia, D.N.I. 28.100.827 y la Srta. Gisela Perzia, D.N.I. 26.538.889, únicos socios de la firma MECANIZADOS ROSARIO S.R.L., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 154, Folio 21245, N° 1776, de fecha 7/11/2003, acordaron lo siguiente: 1) Reactivar la sociedad cuyo contrato había vencido el 7/11/2006, fijando el término de duración en veinte años a partir de la inscripción; 2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 12.000.- llevándolo a un total de \$ 20.000.- dividido en 250 cuotas sociales de \$ 80 cada una, integrándose el 25% del aumento y el resto en el término de dos años. 3) Modificar el domicilio social estableciéndolo en calle Pacheco 375, Rosario y 4) Modificar el objeto social siendo el mismo la fabricación y comercialización de piezas mecanizadas.

\$ 15□3913□Mar. 7

IMYFER S.A.

DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Por Asamblea de fecha 20 de Marzo de 2006 se designó al Sr. Manuel Carrión, Presidente del Directorio, D.N.I. 6.042.954 para que lleve a cabo la liquidación de la empresa.

\$ 15□3916□Mar. 7

LANIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber en relación a la denominación social LANIN S.R.L. la redacción del objeto social (1er. publicación 28/02/07):

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de garaje y lavadero de automóviles en inmueble de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 15□3918□Mar. 7

ALMACENES ROSARIO S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Sebastián Lázzaro, argentino, nacido el 7 de Abril de 1985, D.N.I. 31.540.875, domiciliado en calle Chiclana 984, Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, soltero, apellido materno Silvestrini y Gisela Andrea Ribotta, argentina, nacida el 4 de Octubre de 1978, D.N.I. 26.884.237, domiciliada en calle Guarnes 1154, Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casada con Pablo Leandro Calzada.

2) Denominación social: ALMACENES ROSARIO S.A.

3) Fecha de constitución: 14 de Noviembre de 2006.

4) Plazo de duración: Cien (100) años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: Realizará: A) Explotación integral de supermercados: Comercialización al por mayor y menor de productos comestibles, artículos de bazar, limpieza, perfumería, ferretería, librería, juguetería y del hogar; explotación de bares, confiterías, rotiserías y restaurantes; B) Agropecuaria: Explotación agrícola-ganadera, consignaciones de ganado, cereales y frutos, pudiendo realizar faenamamiento, fraccionamiento y distribución de productos derivados de la actividad que se describe en B); y C) Mandatos: Actuar y realizar servicios por cuenta y orden mediante representaciones y mandatos referidos a la actividad descripta en A) y B).

6) Capital social: Es de pesos setenta mil (\$ 70.000) representado por setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

7) Domicilio legal: Bolivia 2440, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

8) Administración y representación legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la asamblea designe reemplazantes; se deben designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo; funciona con la presencia de mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; la representación legal corresponde al presidente o a quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, y/o a cualquiera de los directores indistintamente en caso de Directorio plural. Directorio: Presidente Sebastián Lazzaro, director suplente: Gisela Andrea Ribotta.

9) Fiscalización: A cargo de los socios, se prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de cierre de balance: 31 de octubre.

\$ 38□3917□Mar. 7

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber con relación a "ESTRAMET S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos con fecha 1º de julio de 1975, al Tomo 126, Folio 3700, Nº 1189, que se ha efectuado el aumento de capital que se transcribe y consecuente modificación del contrato social:

1) Que de acuerdo con la asamblea extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2007, los socios han resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos doscientos dieciséis mil cuatrocientos (\$ 216.400) que fuera integrado por los socios Claudia Mónica Vázquez, Silvana Mariela Vázquez, Gabriela Alejandra Vázquez, Daniel Horacio Vázquez y Mariana Laura Vázquez, correspondiendo la suma de pesos 43.280 a cada uno. El importe total figura en los estados contables al día 31 de octubre de 2006, en el rubro "aportes no capitalizados" cuenta "anticipos irrevocables a cuenta de futuras capitalizaciones".

2) Que como consecuencia del aumento descrito, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 236.400) dividido en cuatro billones setecientos veintiocho mil millones de cuotas de 0.00000005 pesos cada una, suscripto en la siguiente proporción: los socios Claudia Mónica Vázquez, Silvana Mariela Vázquez, Gabriela Alejandra Vázquez, Daniel Horacio Vázquez y Mariana Laura Vázquez 945.599.999.999 cuotas equivalentes a un capital de 47,279.99999995 pesos, cada uno; el socio Roberto Gerardo Martínez dos cuotas equivalentes a un capital de 0.00000010 pesos y los socios Alberto Rafael González, Mónica Pezzimenti y Washington Ronald Zeballos, una cuota equivalente a un capital de 0.00000005 pesos, cada uno.

\$ 32□3920□Mar. 7

MARTINI Y PAZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante instrumento societario de fecha 15 de Diciembre de 2006 se procede a modificar la cláusula segunda del contrato social, mediante la cual se modifica el domicilio social, siendo la nueva dirección la de Bv. Colón 1496 de la localidad de Casilda, quedando la cláusula redactada como sigue:

Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en Bv. Colón 1496 de la localidad de Casilda, pudiendo establecer sucursales, locales de venta o depósitos en cualquier lugar del país.

\$ 15□3934□Mar. 7

AGROPECUARIA RIOS

DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber de la constitución social de "AGROPECUARIA RIOS DEL NORTE S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Francisco José Alberto Villa, nacido el 17 de Agosto de 1952, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro.: 10.629.066, con domicilio en Calle Ituzaingo N° 3021 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Luján Villarreal, de profesión comerciante; Lyana Mirtha Ereñú, nacida el 10 de Mayo de 1954, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro.: 11.418.332, con domicilio en calle Bvard. Oroño N° 175, 9° P. de la ciudad de Rosario, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Antonio César Marena, de profesión comerciante; Pablo Andrés Marena, nacido el 22 de junio de 1981, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro.: 28.522.975, con domicilio en calle Independencia N° 170 de la localidad de Villa Mugueta, de estado civil soltero y el Sr. Sebastián Miguel Marena, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 28.522.976, nacido el 22 de junio de 1981, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Independencia N° 170 de la localidad de Villa Mugueta, de estado civil soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Diciembre de 2006.

3) Denominación social: AGROPECUARIA RIOS DEL NORTE S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Calle Bv. Oroño N° 175, 9° P. de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todas sus formas, en tierras propias o arrendadas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos y forestales y/o explotaciones granjeras, forestación y reforestación, explotación de obrajes, montes y bosques y comercialización de insumos relativos a estas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto inclusive importación y exportación.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: Es de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscribiendo un 35% la Sra. Lyana Mirtha Ereñú, un 30% el Sr. Francisco José Alberto Villa, un 17.5% el Sr. Pablo Andrés Marena y un 17.5% el Sr. Sebastián Miguel Marena.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Antonio César Marena, con D.N.I. N° 11.479.783, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de setiembre 1954, con domicilio en calle San Martín N° 561 de la localidad de Villa Mugueta, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Lyana Mirtha Ereñú, de profesión comerciante, en carácter de gerente.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde al gerente, Sr. Antonio Cesar Marena, haciendo uso de la firma social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año

\$ 63□3924□Mar. 7

AGRO RR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cedente: Renato José Verona, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1956, comerciante, divorciado de Alcira Lucía Brussa por disposición judicial de fecha 18/09/2002; expediente 810/02 tramitado ante el Juzgado Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, según oficio archivado bajo el número 3852/02; D.N.I. 12.522.020 con domicilio en la calle Teodoro Fels 1740 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Cesionario: Rubén Darío Rotili, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Zulema Ester Venegas, de la cual se encuentra separado de hecho desde el 31/04/2002 y actualmente en trámite de juicio de divorcio; D.N.I. 13.091.970 con domicilio en la calle Bustos 1664 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Forma de la cesión: El señor Renato José Verona, cede, vende y transfiere al señor Rubén Darío Rotili veintisiete (27) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tienen totalmente integradas en "AGRO RR S.R.L.", por un precio total de dos mil setecientos pesos (\$ 2.700.-).

Fecha de la cesión: 25 de Agosto de 2006.

Capital recompuesto: Como consecuencia de la presente cesión el capital social de "AGRO RR S.R.L." que es de doce mil pesos (\$ 12.000), representado por ciento veinte cuotas (120) de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, queda recompuesto o distribuido de la siguiente forma: a) El socio Rubén Darío Rotili con setenta y dos (72) cuotas de capital o sea siete mil doscientos cincuenta pesos (\$ 7.200) y b) El socio Renato José Verona con cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800).

\$ 25□3912□Mar. 7

AVICOLA LOS MOLINOS S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 22 de febrero de 2007 se ha firmado el contrato social de "AVICOLA LOS MOLINOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1 - Socios: Gustavo Ricardo Zabala, argentino, D.N.I. 21.416.637, nacido el 15 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Paulina Torresi, comerciante, domiciliada en Remedios de Escalada

2936 de Casilda y Paulina Torresi, argentina, D.N.I. 22.268.222, nacida el 7 de julio de 1972, casada en sus primeras nupcias con Gustavo Ricardo Zabala, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada 2936 de la ciudad de Casilda.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 22 de febrero de 2007.

3 - Denominación social: "AVICOLA LOS MOLINOS S.R.L."

4 - Domicilio social: Ruta 92, Km. 14,200 de la localidad de Los Molinos.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Cría de aves para producción de aves y huevos, procesamiento, producción, elaboración, industrialización, clasificación, acondicionamiento, fraccionamiento y envasado, venta, distribución y transporte al por mayor y menor de aves, huevos, sus derivados, carnes, alimentos y comestibles en general; b) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculadas a la actividad del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes.

6 - Plazo de duración: 10 años.

7 - Capital social: \$ 30.000.- (treinta mil pesos) representados por 300 cuotas de capital de \$ 100.- (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios: Gustavo Ricardo Zabala, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital que representan \$ 15.000.- (pesos quince mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo y Paulina Torresi, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital que representan \$ 15.000.- (pesos quince mil), integrando en efectivo el veinticinco por ciento y el saldo restante dentro de un año a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.

8 - Organos de fiscalización y administración: La administración estará a cargo de Gustavo Ricardo Zabala y Paulina Torresi quienes las asumen con el carácter de "socios gerentes". Usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente y precedida por la denominación social, actuando cualquiera de ellos indistintamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9 - Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios gerentes.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de marzo de cada año.

\$ 47□3923□Mar. 7

DISEÑOS VIDORET S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de DISEÑOS VIDORET S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Raúl Norberto Vidoret, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1942, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Lucrecia María Porfiri, con domicilio en Bv. San Martín N° 560 de la localidad de Arteaga, con documento de identidad L.E. N° 6.132.671; Víctor Hugo Vidoret, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1971, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Yanina María Bonansea, con domicilio en Bv. San Martín N° 560 de la localidad de Arteaga, con documento de identidad D.N.I. N° 21.590.276 y Javier Romeo Vidoret, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de setiembre de 1978, de profesión ingeniero mecánico, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. San Martín N° 560 de la localidad de Arteaga, con documento de identidad D.N.I. N° 26.773.042.

2) Fecha del constitución: 16 de Febrero de 2007.

3) Denominación: "DISEÑOS VIDORET S.R.L.".

4) Domicilio: Bv. San Martín N° 570, Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: a) Fabricación, comercialización y distribución al por mayor y menor de maquinarias de carpintería; b) Ensamblado, montaje, colocación y reparación de las mismas; c) Exportación e importación de todos los bienes relacionados con las actividades citadas anteriormente.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000) divididos en cinco mil cien (5.100) cuotas de pesos cien (\$ 10) cada una.

8) Administración, dirección y representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, señor Vidoret, Raúl Norberto; Vidoret, Víctor Hugo y Vidoret, Javier Romeo, que en forma individual y/o indistinta ejercerán la representación legal y la dirección de la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 33□3957□Mar. 7

CIRUGIA LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a/c. del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "CIRUGIA LITORAL S.R.L." Expte. N° 72, Folio 208, (año 2007), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1- Integrantes de la sociedad: Los señores Horacio Dante Farioli, de 47 años, argentino, nacido el 5 de julio de 1959, casado, D.N.I. 13.333.145, C.U.I.T.: 20-13333145-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo 5336 de la ciudad de Santa Fe, y José Darío Clariá, de 47 años,

argentino, nacido el 6 de mayo de 1959, casado, D.N.I. 13.353.351, C.U.I.T.: 20-133533517, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan de Garay 3045 de la ciudad de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de constitución: 1° de Febrero de 2007.

3- Razón social: CIRUGIA LITORAL S.R.L.

4- Domicilio social: San Jerónimo 3152 de la ciudad de Santa Fe.

5- Objeto social: Será la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización de: Productos ortopédicos, instrumental médico y productos biomédicos en general, presentarse en licitaciones y permisos públicos y / o privados nacionales provinciales y/o municipales, realizar operaciones de representación, comisiones y mandatos de todos los ítems anteriores sea por cuenta propia o asociada a otra empresa jurídica para realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto social.

6- Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7- Capital social: El capital societario se establece en pesos quince mil (\$ 15.000), que se divide en mil quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una; suscriptas e integradas en la proporción que sigue: el señor Horacio Dante Farioli: setecientas cincuenta (750) cuotas, por la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); y el señor José Darío Clariá: setecientas cincuenta (750) cuotas, por la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). La integración, en ambos casos, es del veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

6- Administración y fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios Horacio Dante Farioli y José Darío Clariá, ambos en calidad de Gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por la ley 19550.

7- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de Febrero de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 26□3890□Mar. 7

CIMBI S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos "CIMBI S.R.L. s/Designación de gerente" (Expte. 03/07) se ha resuelto efectuar la siguiente publicación: por reunión de socios de fecha 06 de Noviembre de 2006, se renovó en el cargo de gerente y por un período de tres años, al Dr. Néstor Aquiles Lammertyn, C.U.I.T. 20-06251125-8, con domicilio en calle 4 de Enero 2771, de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Dra. Mercedes Kolev, Secretaria.

Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

CABAÑAS RESTO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "CABAÑAS RESTO S.R.L. s/Contrato" (Expte. N° 1311, folio 205, año 2007).

Claudia Marcela Veronese, nacida el 26/11/1960, D.N.I. N° 14.396.847, comerciante, soltera, domiciliada en M. Zaspé N° 3269 y María Andrea Di Giusto, nacida el 10/01/1960, D.N.I. N° 20.319.726, médica, soltera, domiciliada en calle Belgrano N° 3227, ambos de la ciudad de Santa Fe, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Estatuto y del documento respectivo: 27 de diciembre de 2006.

Denominación de la sociedad: CABAÑAS RESTO S.R.L.

Domicilio social: Boulevard Pellegrini N° 3115, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Explotación mediante la elaboración propia y/o de terceros de negocios de restaurant, pizzerías, grills, bares, confiterías, cafeterías, sandwicherías, heladerías y todo tipo de casa de comidas, tanto con atención directa al público, como para llevar, autoservicios y también servicios de lunch y meriendas a particulares y empresas privadas o públicas en forma de abono o para reuniones especiales, pudiendo establecer sucursales y franquicias en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

Capital social: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) representado por doscientas cincuenta cuotas de pesos cien(\$ 100) cada una.

Administración y representación: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente. Se designa con tal carácter a la señora Claudia Marcela Veronese, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. El gerente puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y hagan a su representación, administración y disposición, entre ellos enunciativamente, designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar y firmar toda clase de documentos que fueren menester en el giro específico de la sociedad y especialmente con las facultades establecidas en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5º y 6º y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, derechos, títulos y acciones, grabar con hipotecas, prendas comunes o con registro y anticresis, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, abrir cuentas bancarias, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos.

Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□3873□Mar. 7

TE-LLER REFRIGERACION S.R.L.

DISOLUCION LIQUIDACION

En autos caratulados: "Te-ller Refrigeración S.R.L. s/Disolución, Liquidación" (Expte. 761/2006) en trámite ante el Registro Público de Comercio, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por decisión unánime del 31 de julio de 2006, los socios resolvieron: (i) disolver la sociedad; (ii) designar como liquidadora a Nora Norma García, D.N.I. 5.080.522. Santa Fe, 20 de Febrero de 2007. Firmado: Dra. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3845□Mar. 7

SUPRA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Juan Carlos Antonio Caceres, argentino, D.N.I. 16.445.221, nacido el 15/10/1963, divorciado, comerciante; y Juan Carlos Caceres, argentino, L.E. 06.286.874, nacido el 01/09/1937, casado, comerciante, ambos domiciliados en calle Av. Italia N° 842 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 01 de febrero de 2007.

3. Denominación: SUPRA S.R.L.

4. Domicilio social: Calle 9 de Julio N° 3182 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación y/o administración de todo lo concerniente y/o relacionado con servicios de consultoría y asesoramiento en materia comercial y comercio exterior pudiendo efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes. A los efectos pre-indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6. Plazo de duración: 5 (cinco) años desde su inscripción en el R.P. de C.

7. Capital Social: \$ 12.000.- (son pesos, doce mil) dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Juan Carlos Antonio Cáceres, 600 (seiscientas) cuotas sociales, y el socio Juan Carlos Cáceres, 600

(seiscientas) cuotas sociales, integradas totalmente en efectivo.

8. Administración y representación legal: A cargo del Sr. Juan Carlos Antonio Cáceres en su carácter de socio gerente de la sociedad.

9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 8 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 42,35□3871□Mar. 7

IDEAS DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio, Ideas del Litoral SRL expediente 343 folio 172 año 2006 sus socios según documentos privado firmados en Santa Fe el 27 de diciembre de 2005, proceden a ceder cuotas de capital de la siguiente manera: como cedentes los señores: Marcelo Javier Gaité C.U.I.T. 20-29220359-5, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital; Diego Raúl Santisteban CUIT 20-20190883-4, 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuota de capital, Héctor Hugo Santisteban Bergero C.U.I.T. 20-21600063-4, 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas de capital, José Hugo Humberto Paladini C.U.I.T. 20-12871687-5, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital y como cesionarios los señores Rubén Angel Alarcón C.U.I.T. 20-13676388-6 recibiendo 11.250 (once mil doscientos cincuenta) cuotas de capital y el señor Luis María Marconetti C.U.I.T. 20-22961080-6 que recibe 11.250 cuotas de capital.

La cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta Capital: El capital social se fija en al suma de pesos treinta mil, (\$ 30.000) dividido en treinta mil cuotas de un pesos (\$ 1) valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Ruben Angel Alarcón, 15.000 cuotas (quince mil) por un valor total de \$ 15.000.- (pesos quince mil), el Sr. Luis María Marconetti, 15.000 cuotas (quince mil) por un valor total de \$ 15.000 (pesos quince mil) lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 28 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3848□Mar. 7

ESPERANZA EMBOLSADORA

DE FORRAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos caratulados: "Esperanza Embolsadora de Forrajes S.R.L. S/Cesión de Cuotas, Modificación

artículo 4°; Cambio de sede social y Designación de Gerente" (Expte. 1224/2006) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: en fecha 24 de noviembre de 2006 se resolvió: (i) dar una redacción a la cláusula cuarta del contrato social: "Artículo 4 Capital Social. El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una. A (1) los Sres. Aldo Juan Engler y Abel Ivan Engler, les corresponden 120 cuotas a cada uno, lo que equivale a 240 cuotas en forma conjunta, por un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00); al (II) Sr. Juan Carlos Bonetto, le corresponden 240 cuotas, por un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00); a la (III) Sra. Angelita Sofia Perrig de Pilatti, le corresponden 240 cuotas, por un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00); a los (IV) Sres. René Rubén Neder y Jorge Daniel Neder le corresponden 120 cuotas a cada uno, lo que equivale a 240 cuotas en forma conjunta, por un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00); a los (V) Sres. Néstor Juan Montu, Omar Isidoro Montu y Carlos Luis Montu, les corresponden 80 cuotas a cada uno, lo que equivale a 240 cuotas en forma conjunta, por un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00); resultando la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) como capital social total. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de mas de las tres cuartas partes del capital social total, en asamblea de socios, en la que se determinará el monto, plazo y la forma de integración, en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios"; (II) designar como único gerente de la sociedad al Sr. Domisio Santiago Pilatti, DNI 6.193.133, domiciliado en calle Córdoba N° 2038, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe; (III) fijar el domicilio social en calle Primero de Mayo N° 2050, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe. Firmado: Dra. Mercedes Kolev, Secretaria. Santa Fe, 15 de Febrero de 2007.

\$ 15□3846□Mar. 7

EPSILON CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Expediente N° 1308/06, se tramita la modificación del artículo primero del contrato social de la firma de EPSILON CONSTRUCTORA S.R.L., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 127 al folio 60 del libro 14 de SRL, Legajo 5363 con fecha 19 de noviembre de 1998, según resolución de socios de fecha 21/12/2006, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación "EPSILON CONSTRUCTORA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Necochea 5967 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial. Por resolución de mayoría de socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de prestación de servicios y/o ventas, depósitos, obradores, agencias y plantas de trabajo permanentes o transitorias en cualquier lugar del país o en el exterior. Santa Fe, 28 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3851□Mar. 7

AGROPECUARIA EL RANCHO GRANDE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del Extracto de Acta Constitutiva de la Sociedad del Título, Expte. N° 984/2006 a saber:

1. Denominación: AGROPECUARIA EL RANCHO GRANDE S.A.
2. Fecha del instrumento: 20 de Febrero de 2006.
3. Integrantes: Omar Héctor Tuninetti, nacido el 21 de Diciembre de 1958, D.N.I. N° 12.512.543, CUIT N° 20-12512543-4, casado, de profesión Agricultor, de nacionalidad argentina, domiciliado en Zona Rural María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y Girolami Hugo David, nacido el 5 de Febrero de 1956, D.N.I. N° 11.919.726, CUIT N° 20-11919726-1, casado, de profesión Agricultor, de nacionalidad argentino, domiciliado en Dr. Pausa N° 64, María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.
4. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), y está conformado por mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.
5. Domicilio: calle Av. Cincuentenario 1486 de la localidad de María Susana, Santa Fe.
6. Objeto: a) Explotación Agrícola, Ganadera y Forestal en campos propios y/o arrendados, por medio de maquinarias propias y/o contratadas.
7. Administración: El Directorio podrá ser unipersonal o colegiado, en caso de ser colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). El término de su elección es por tres (3) ejercicios. Actualmente Director Titular: Omar Héctor Tuninetti y Director Suplente: Hugo David Girolami.
8. Representación: A cargo del Director Titular.
9. Fiscalización: se prescinde del Organo de Fiscalización según el Art. 284 de la ley 19550.
10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.
11. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

Santa Fe, 28 de Febrero de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3849□Mar. 7
